

Versión Estenográfica de la Cuadragésima Séptima Sesión Extraordinaria Urgente de Carácter Privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, realizada vía remota.

Ciudad de México, 18 de mayo de 2024.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muy buenas tardes a todas las personas. Le saludo con mucho gusto.

Siendo las 12 del día con 22 minutos del día 18 de mayo del 2024, damos inicio a la Cuadragésima Séptima Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias.

Saludo con mucho gusto a todas las personas que tienen interés en seguir los trabajos de esta comisión, así como a mis colegas, consejera Rita, consejero Arturo; y a quien nos va a apoyar en la Secretaría Técnica de esta comisión, toda vez que el Licenciado Hugo Patlán tiene ahora un inconveniente de salud.

Pero bienvenido, Licenciado Abel, muchas gracias.

Le voy a pedir a usted amablemente, como fue autorizado para fungir como Secretario, que tome la asistencia para verificar el quorum legal para sesionar.

El Secretario Técnico Suplente, Maestro Abel Casasola: Conforme a su instrucción, pido de manera nominal la asistencia virtual a esta Sesión.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López: Buenas tardes. Presente.

El Secretario Técnico Suplente, Maestro Abel Casasola: Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo: Presente. Buenas tardes.

El Secretario Técnico Suplente, Maestro Abel Casasola: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Presente. Muy buenas tardes.

El Secretario Técnico Suplente, Maestro Abel Casasola: Le informo, Presidenta, que el quorum legal para sesionar se encuentra debidamente integrado.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, Licenciado Abel.

En esa virtud, damos inicio formalmente a los trabajos de esta Comisión.

Y le voy a pedir por favor, amablemente, nos presente el orden del día.

El Secretario Técnico Suplente, Maestro Abel Casasola: El orden del día se integra por ocho puntos, cuyos documentos fueron previamente circulados con la convocatoria para esta sesión, y de los cuales se propone también la dispensa de su lectura.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, Licenciado Abel.

Colegas, a su consideración el Proyecto del orden del día, así como la dispensa solicitada.

No veo intervenciones, les voy a pedir de favor si alguno tiene, que me lo indique con la voz porque sólo veo cuatro cuadritos.

No veo intervenciones.

Vamos a proceder a la votación, por favor.

El Secretario Técnico Suplente, Maestro Abel Casasola: Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el Proyecto del orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados para así entrar directamente a su consideración.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Rita Bell López: A favor.

El Secretario Técnico Suplente, Maestro Abel Casasola: Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo: A favor.

El Secretario Técnico Suplente, Maestro Abel Casasola: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: A favor.

El Secretario Técnico Suplente, Maestro Abel Casasola: Presidenta, le informo que se aprobó el orden del día por unanimidad.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, Licenciado Abel.

Por favor, procedemos al desahogo del primer asunto.

El Secretario Técnico Suplente, Maestro Abel Casasola: El primer asunto del orden del día es el Procedimiento especial sancionador 733 de 2024. Doy cuenta con él.

La persona con datos protegidos, denuncia al medio de comunicación: *Crítica Periodismo Libre*, por la presunta comisión de actos constitutivos de violencia política en razón de género, mediante una publicación en Facebook, consistentes en relacionar a su...

Sigue 2ª. Parte
Inicia 2ª. Parte

... constitutivos de violencia política en razón de género mediante una publicación en Facebook, consistentes en relacionar a su campaña política con el crimen organizado al inferir que cuenta con el aval y seguimiento de aquel y además negar su identidad indígena.

En el escrito de queja se solicita el dictado de medidas cautelares consistentes en suspender la publicación de la página de Facebook.

En el proyecto que se somete a su consideración se propone declarar improcedente el dictado de la medida cautelar solicitada consistente en suspender la publicación de la página de Facebook porque preliminarmente del contenido de dicha publicación no se advierte dirigido a la quejosa por su condición de mujer o que tenga sustento en elementos de género, sino que las expresiones se estiman emitidas en un ejercicio de libertad de expresión y opinión bajo un debate público abierto y plural donde, en su caso, las personas candidatas son más susceptibles de recibir críticas duras.

Le informo, Consejera Presidenta, que se recibieron observaciones de forma de las oficinas de las consejerías, de la consejera Rita Bell y del consejero Arturo Castillo.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, Licenciado Abel.

Me parece que yo también pasé algunas observaciones de forma, pero, colegas, a su consideración la propuesta que nos ha sido formulada.

Si no hay intervenciones le pido, por favor, que sometamos a votación tomando en cuenta las observaciones presentadas.

El Secretario Técnico Suplente, Maestro Abel Casasola: Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto con las observaciones que hicieron llegar a la consejería integrante de esta Comisión.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López: A favor.

El Secretario Técnico Suplente, Maestro Abel Casasola: Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo: A favor.

El Secretario Técnico Suplente, Maestro Abel Casasola: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: A favor.

El Secretario Técnico Suplente, Maestro Abel Casasola: Consejera, le informo que fue aprobado el proyecto con las observaciones por unanimidad.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, Licenciado Abel.

Procedemos al desahogo del siguiente asunto, por favor.

El Secretario Técnico Suplente, Maestro Abel Casasola: El siguiente punto del orden del día es el Procedimiento Especial Sancionador 843 de 2024 y sus acumulados.

En el que Morena denunció al PAN, PRI y PRD por el supuesto uso indebido de la pauta, derivado de la difusión de los promocionales de radio con folio RA02648-24, RA02650-24 y RA02684-24, de contenido en esencia idéntico, pautados para la etapa de campaña por dichos partidos políticos.

Lo anterior, toda vez que a juicio del denunciante en dichos promocionales se difunde presunta propaganda electoral que vulnera los principios rectores de la materia, es decir, se trata de publicidad o propaganda presentada como información periodística o noticiosa.

En el proyecto se propone...

Sigue 3ª. Parte

Inicia 3ª. Parte

... publicidad o propaganda presentada como información periodística o noticiosa.

En el proyecto se propone declarar improcedente la adopción de la medida cautelar, porque bajo la apariencia del buen derecho se considera que los promocionales es de naturaleza electoral y se encuentra amparada en el ejercicio de la libertad de expresión y libre configuración de los partidos políticos del contenido de sus promocionales.

Lo anterior, porque el mensaje contenido en los promocionales y concretamente el formato en que es presentado se encuentra dentro de los parámetros establecidos para difundir ese tipo de publicidad dentro de la etapa de campañas, puesto que no involucran alguna previsión constitucional o legal, ni tampoco se advierte bajo la apariencia del buen derecho que su difusión ponga en riesgo los principios de equidad en la contienda y legalidad.

Hago del conocimiento de esta comisión que se propone matizar un párrafo que se cita en, mayor abundamiento, relacionado con aquellos contenidos difundidos en medios como un hecho público y notorio.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, Licenciado Abel.

Le voy a pedir, por favor, reproduzcamos el material.

El Secretario Técnico Suplente, Maestro Abel Casasola: Adelante.

(Se reproduce material multimedia)

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias al área técnica.

Colegas, a su consideración.

Solo para puntualizar que el último párrafo lo usamos como un argumento de refuerzo, como bien se dice en el propio proyecto que es a mayor abundamiento, pero la inquietud que se ha formulado por parte de una de las integrantes de esta comisión es que no parezca que estamos entrando al fondo del asunto, por eso es la observación presentada, para decir que ese párrafo no se advierta un análisis profundo, sino en apariencia del buen derecho de manera preliminar, como lo hacemos.

Yo estaría de acuerdo con ese matiz que se propone para que no nos vayan a señalar que estamos haciendo algún análisis de fondo, sino que sea ya en la Sala Regional.

En principio, me parece que el proyecto se sostiene con los argumentos de esa libre configuración de contenidos que tienen los partidos políticos, salvo...

Sigue 4ª. Parte
Inicia 4ª. Parte

... argumentos de esa libre configuración de contenidos que tienen los partidos políticos, salvo en los casos en que se incurra en algunas de las limitantes que están expresamente establecidas en la Constitución y en la ley, cuestión que en la propuesta no se advierte.

De mi parte, sería cuanto.

Pregunto si hay alguna otra intervención.

Si no hay intervenciones, procedemos a la votación. Por favor.

El Secretario Técnico Suplente, Maestro Abel Casasola: Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, si se aprueba el proyecto con las observaciones que hicieron llegar a las consejerías integrantes de esta comisión.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López: A favor.

El Secretario Técnico Suplente, Maestro Abel Casasola: Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo: A favor.

El Secretario Técnico Suplente, Maestro Abel Casasola: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretario.

El Secretario Técnico Suplente, Maestro Abel Casasola: Consejera, le informo que fue aprobado el proyecto con las observaciones, por unanimidad.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias.

Le pido, por favor, procedamos al desahogo del tercer asunto.

El Secretario Técnico Suplente, Maestro Abel Casasola: El punto tres del orden del día, es el Procedimiento Especial Sancionador 846 de 2024.

Morena denunció al PAN, PRI y PRD por el supuesto uso indebido de la pauta, derivado de la difusión de los promocionales de radio con folio RA02649-24,

RA02682-24 y RA02646-24 de contenido en esencia idéntico, pautados para la etapa de campaña por dichos partidos políticos.

Lo anterior, toda vez que, a juicio del denunciante, en dichos promocionales se difunde propaganda electoral que vulnera los principios rectores de la materia, es decir, se trata de publicidad o propaganda presentada como información periodística y noticiosa.

En el proyecto se propone declarar improcedente la adopción de la medida cautelar, porque bajo la apariencia del buen derecho se considera que los promocionales es de naturaleza electoral y se encuentra amparado en el ejercicio de la libertad de expresión y libre configuración de los partidos políticos en el contenido de sus promocionales.

Lo anterior porque el mensaje contenido en los promocionales y concretamente el formato en que es presentado, se encuentra dentro de los parámetros establecidos para difundir este tipo de publicidad dentro de la etapa de campañas, puesto que no involucra alguna prohibición constitucional o legal, ni tampoco se advierte bajo la apariencia del buen derecho que su difusión ponga en riesgo los principios de la equidad en la contienda y legalidad.

En los mismos términos que en el punto anterior, se propone el matiz del párrafo relativo al mayor abundamiento sobre la cita de contenidos en medios.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, Licenciado Abel.

Podemos reproducir el material, por favor.

Sigue 5ª. Parte
Inicia 5ª. Parte

... relativo al mayor abultamiento sobre la cita de contenidos en medios.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, Licenciado Abel.

Podemos reproducir el material, por favor.

(Se reproduce material multimedia)

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, Licenciado Abel.

Colegas, a su consideración la propuesta que nos ha sido formulada.

Si no hay intervenciones, procedemos a la votación, por favor.

El Secretario Técnico Suplente, Maestro Abel Casasola: Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto con las observaciones que hicieron llegar a la consejería, integrantes de esta comisión.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Rita Bell López: A favor.

El Secretario Técnico Suplente, Maestro Abel Casasola: Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo: A favor.

El Secretario Técnico Suplente, Maestro Abel Casasola: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: A favor.

El Secretario Técnico Suplente, Maestro Abel Casasola: Consejera, le informo que fue aprobado el proyecto con las observaciones, por unanimidad.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, Licenciado Abel.

Le pido por favor, desahogemos el cuarto asunto listado.

El Secretario Técnico Suplente, Maestro Abel Casasola: El asunto listado con el número cuatro, es el Procedimiento Especial Sancionador 849 de 2024 y su acumulado.

En el asunto, Morena denunció al PRI y al PAN por el supuesto uso indebido de la pauta, derivado de la difusión de los promocionales de radio RA02726-24 y RA02722-24, de contenido en esencia, idéntico; pautado para la etapa de campaña por dichos partidos políticos...

Sigue 6ª. Parte

Inicia 6ª. Parte

... contenido en esencia, idéntico, pautado para la etapa de campaña por dichos partidos políticos.

Lo anterior toda vez que, a juicio del denunciante, en dichos promocionales se difunde presunta propaganda electoral que vulnera los principios rectores de la materia, es decir, se trata de publicidad o propaganda presentada como información periodística o noticiosa.

Al respecto, se propone declarar improcedente la adopción de la medida cautelar, porque bajo la apariencia del buen derecho se considera que los promocionales es de naturaleza electoral y se encuentra amparado en el ejercicio de la libertad de expresión y libre configuración de los partidos políticos del contenido de sus promocionales.

Lo anterior, porque el mensaje contenido en los promocionales y concretamente el formato en que es presentado se encuentra dentro de los parámetros establecidos para difundir este tipo de publicidad dentro de la etapa de campañas, puesto que no involucran alguna prohibición constitucional ni legal, ni tampoco se advierte bajo la apariencia del buen derecho que su difusión pone en riesgo los principios de equidad en la contienda y legalidad.

En este proyecto también, al igual que el punto de acuerdo anterior, se propone matizar el argumento de mayor abundamiento relacionado con la cita de contenidos en medios y se recibieron observaciones de forma de las consejerías.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, Licenciado Abel.

Le pido, por favor, reproduzcamos el material.

(Se reproduce material multimedia)

Sigue 7ª. Parte
Inicia 7ª. Parte

... (Se reproduce material multimedia)

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Gracias, Licenciado Abel.

Colegas, a su consideración la propuesta formulada.

Si no hay intervenciones, procedemos a la votación, por favor.

El Secretario Técnico Suplente, Maestro Abel Casasola: Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto con las observaciones que hicieron llegar las consejerías integrantes de esta comisión.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López: A favor.

El Secretario Técnico Suplente, Maestro Abel Casasola: Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo: A favor.

El Secretario Técnico Suplente, Maestro Abel Casasola: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: A favor.

El Secretario Técnico Suplente, Maestro Abel Casasola: Consejera, le informo que fue aprobado el proyecto con las observaciones por unanimidad.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Gracias, licenciado Abel.

Procedemos al desahogo del siguiente asunto, por favor.

El Secretario Técnico Suplente, Maestro Abel Casasola: El siguiente asunto listado con el número 5 en el orden del día es el procedimiento especial sancionador 851 de 2024, en donde Morena denunció al PRI y al PAN por el supuesto uso indebido de la pauta, derivado de la difusión de los promocionales de radio RA02725-24 y RA02723-24, de contenido en esencia idéntico, pautados para la etapa de campaña por dichos partidos políticos.

Lo anterior, toda vez que a juicio del denunciante en dichos promocionales se difunde presunta propaganda electoral que vulnera los principios rectores de la materia; es decir, se trata de publicidad o propaganda presentada como información periodística o noticiosa.

En el proyecto se propone declarar improcedente la adopción de la medida cautelar, porque la apariencia del buen derecho se considera que los promocionales es de naturaleza electoral y se encuentra amparado en el ejercicio de la libertad de expresión y libre configuración de los partidos...

Sigue 8ª. Parte
Inicia 8ª. Parte

... amparado en el ejercicio de la libertad de expresión y libre configuración de los partidos políticos en el contenido de sus promocionales.

Lo anterior, porque el mensaje contenido en los promocionales y concretamente el formato en que es presentado, se encuentra dentro de los parámetros establecidos para difundir este tipo de publicidad dentro de la etapa de campañas, puesto que no involucran alguna prohibición constitucional o legal, ni tampoco se advierte bajo la apariencia del buen derecho que su difusión ponga en riesgo los principios de equidad en la contienda y legalidad.

En este asunto, al igual que el asunto anterior, se propone modificar o matizarle argumento de mayor abundamiento relacionado con la cita contenidos en medios y se recibieron observaciones de forma de las consejerías.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Gracias, Licenciado Abel.

Colegas, a su consideración la propuesta.

Evidentemente la propuesta de argumentación en el párrafo de mayor abundamiento, como era igual, tendrá que hacerse homólogo en estos casos.

Si no hay intervenciones, procedemos a la votación, por favor.

El Secretario Técnico Suplente, Maestro Abel Casasola: Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, si se aprueba el proyecto con las observaciones que hicieron llegar las consejerías integrantes de esta comisión.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López: A favor.

El Secretario Técnico Suplente, Maestro Abel Casasola: Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo: A favor.

El Secretario Técnico Suplente, Maestro Abel Casasola: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: A favor.

El Secretario Técnico Suplente, Maestro Abel Casasola: Consejera, le informo que fue aprobado el proyecto con las observaciones, por unanimidad.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Gracias, Licenciado Abel.

Le pido, por favor, desahoguemos el asunto listado con el número sexto.

El Secretario Técnico Suplente, Maestro Abel Casasola: El punto número seis del orden del día, es el Procedimiento Especial Sancionador 827 de 2024.

Morena denunció a Movimiento Ciudadano por el presunto uso indebido de la pauta, derivado de la difusión de promocional de televisión: *Viabilidad; Vota*

Máynez V2, con folio RB02297-24, agotado para el periodo de campaña del Proceso Electoral Federal que se encuentra en curso, pues a decir del quejoso...

Sigue 9ª. Parte
Inicia 9ª. Parte

...la difusión del promocional de televisión *Viabilidad; Vota Máynez*, V2, con folio RB02297-24, agotado para el periodo de campaña del Proceso Electoral Federal que se encuentra en curso, pues a decir del quejoso, dicho material contiene imágenes de personas posiblemente menores de edad, lo cual pudiera conculcar el interés superior de la niñez, por lo que solicitó el dictado de medidas cautelares, así como de tutela preventiva.

En el proyecto se propone declarar improcedente las medidas cautelares solicitadas, toda vez que en el caso de los estados de Quintana Roo y Veracruz, su vigencia inició el 16 de mayo y concluyó en esa misma fecha. Y en el caso de Guerrero su vigencia inició el 17 de mayo y concluyó en esa misma. Esto es, se trata de actos consumados.

Asimismo, se propone declarar la improcedencia de la medida cautelar, toda vez que bajo la apariencia del buen derecho es posible concluir que no se cuenta con elementos para considerar que las personas que se visualizan se tratan de menores de edad, como lo afirma el denunciante, sin que pase desapercibido que en el caso de tres personas que de manera preliminar pudieran apreciarse como menores de edad, lo cierto es que no es posible identificar con claridad sus rasgos faciales, puesto que se encuentran entre un grupo numeroso de personas. Además, se debe destacar que, para visualizar la imagen de las personas presuntamente menores de edad, es necesario pausar el audiovisual en el segundo en el que aparecen, circunstancia que resulta relevante por dos cuestiones:

Bajo la apariencia del buen derecho, al detener el video se aprecia que se trata de personas aparentemente adultas jóvenes y no en evidencia de personas menores, como lo señala el denunciante; y pausar la transmisión del promocional de manera ordinaria, no la puede realizar la ciudadanía en general. De ahí la improcedencia que se propone.

Por lo que hace a la tutela preventiva solicitada, se propone la improcedencia por ser hechos futuros y de realización incierta.

Es cuanto.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Gracias, Licenciado Abel.

Le voy a pedir por favor, reproduzcamos el *spot* denunciado, bueno el que estamos entrando al análisis.

(Se reproduce material multimedia)

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, Licenciado.

Colegas, a su consideración la propuesta del punto 6.

Si no hay intervenciones, procedemos a la votación...

Sigue 10ª. Parte
Inicia 10ª. Parte

... gracias, Licenciado.

Colegas, a su consideración la propuesta del punto 6.

Si no hay intervenciones, procedemos a la votación.

El Secretario Técnico Suplente, Maestro Abel Casasola: Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto con las observaciones que hicieron llegar las consejerías integrantes de esta Comisión.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López: A favor.

El Secretario Técnico Suplente, Maestro Abel Casasola: Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo: A favor.

El Secretario Técnico Suplente, Maestro Abel Casasola: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: A favor.

El Secretario Técnico Suplente, Maestro Abel Casasola: Consejera, le informo que fue aprobado el proyecto con las observaciones por unanimidad.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Gracias, Licenciado Abel.

Procedemos al desahogo del siguiente asunto, por favor.

El Secretario Técnico Suplente, Maestro Abel Casasola: El siguiente punto del orden del día es el procedimiento especial sancionador 859 de 2024. Movimiento Ciudadano denunció a Morena por el presunto indebido de la pauta, por la difusión de los promocionales “Naranja CD” y “Programas sociales CD”, en sus versiones de radio y televisión, pautados para el periodo de campaña en el proceso electoral local de Jalisco.

En esencia, porque al decir del quejoso Morena incluyó en su pauta local referencias a la candidata a la Presidencia de la República de la coalición “Sigamos Haciendo Historia” y el titular del Poder Ejecutivo Federal, lo que presuntamente vulnera el modelo de comunicación política.

En el proyecto se propone la improcedencia de las medidas cautelares, medularmente porque se trata de actos consumados, ya que conforme los reportes de vigencia de los materiales estos concluyeron su vigencia entre el 8 y el 15 de mayo.

Asimismo, se propone la improcedencia de la solicitud de tutela en su vertiente de tutela preventiva ante la falta de indicios de que los promocionales se transmitirán de nuevo o se programarán contenidos semejantes.

Se recibieron observaciones de forma de las consejerías integrantes.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Gracias, Licenciado Abel.

Colegas, a su consideración la propuesta formulada.

Si no hay intervenciones, procedemos a la votación, por favor.

El Secretario Técnico Suplente, Maestro Abel Casasola: Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto con las observaciones que hicieron llegar las consejerías integrantes de esta Comisión.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López: A favor.

El Secretario Técnico Suplente, Maestro Abel Casasola: Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo: A favor.

El Secretario Técnico Suplente, Maestro Abel Casasola: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: A favor.

El Secretario Técnico Suplente, Maestro Abel Casasola: Consejera, le informo que fue aprobado el proyecto con las observaciones por unanimidad.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, Licenciado Abel.

Procedemos al desahogo del asunto listado en el número 8 y último asunto, por favor.

El Secretario Técnico Suplente, Maestro Abel Casasola: El asunto listado con el número 8 del orden del día es el procedimiento especial sancionador 862 de 2024. El PAN denunció al Partido del Trabajo por el pautado para la campaña del proceso electoral federal del promocional “El PRIAN es”, con folio RB02305-24 y

Sigue 11ª. Parte

Inicia 11ª. Parte

... por el pautado para la campaña de proceso electoral federal del promocional “El PRIAN es” con folio RB02305-24 y RA02662-24, en sus versiones de radio y televisión, ya que según su dicho con el mismo sí difunde presunta propaganda calumniosa, por lo que solicitó el dictado de medidas cautelares, así como de tutela en su vertiente de preventiva.

El proyecto que se somete a su consideración propone declarar improcedente la medida cautelar solicitada, porque desde una óptica preliminar se considera que las manifestaciones contenidas en el promocional, en ambas versiones, de las que se dio lectura al quejoso, se encuentran amparadas en ejercicio de la libertad de expresión.

De la solicitud de tutela preventiva se propone no realizar pronunciamiento alguno, toda vez que de la lectura del escrito de queja se advierte que únicamente se menciona y se desarrolla su naturaleza, sin que el partido político denunciante realice algún argumento para el cual sustente su procedencia o solicitud.

Se recibieron observaciones de forma de las tres consejerías.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias.

Reproducimos el material denunciado, por favor.

(Se reproduce material multimedia)

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Gracias, Licenciado Abel.

Colegas, a su consideración la propuesta.

Si no hay intervenciones, procedemos a la votación, por favor.

El Secretario Técnico Suplente, Maestro Abel Casasola: Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto con las observaciones que hicieron llegar las consejerías integrantes de esta Comisión.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López: A favor.

El Secretario Técnico Suplente, Maestro Abel Casasola: Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo: A favor.

El Secretario Técnico Suplente, Maestro Abel Casasola: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: A favor.

El Secretario Técnico Suplente, Maestro Abel Casasola: Consejera, le informo que fue aprobado el proyecto con las observaciones por unanimidad.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Gracias, Licenciado Abel.

Le pido, por favor, me informe si tenemos algún asunto, otro asunto pendiente por desahogar.

El Secretario Técnico Suplente, Maestro Abel Casasola: Consejera Presidenta, le informo que se agotaron los puntos del orden del día.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, Licenciado Abel.

En esa virtud, estamos en condiciones de dar por concluida esta sesión siendo las 12 horas con 49 minutos de la fecha en que se actúa.

Muchas gracias a todas las personas que siguen los trabajos de esta comisión.

Por supuesto al área Técnica, al Licenciado Abel, por habernos apoyado en la Secretaría Técnica, a quienes construyeron los asuntos, a mis colegas: consejera Rita, consejero Arturo y a sus asesorías por el trabajo realizado.

Que tengas todas y todos muy buenas tardes.

Conclusión de la sesión.